JOSE ALVARO LUNA VARGAS ABOGADO

AVE 12 No 7-A-18 LERIDA TOL. CEL. 313-3086740

josealvarolunavargas@gmail.com

Señora:

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO TOL.

E. S. D.

REF. Sucesión intestada de GRACIELA BEJARANO MURILLO y LUIS ENRIQUE CRUZ BARBOSA. Rad. 73861489001-2019-00159-00 TRABAJO DE PARTICION

JOSE ALVARO LUNA VARGAS, abogado en ejercicio, identificado como aparece al firmar, vecino de Lérida, obrando en representación de la heredera GRACIELA CRUZ BEJARANO, como hija extramatrimonial de los causantes GRACIELA BEJARANO MURILLO y LUIS ENRIQUE CRUZ BARBOSA, respetuosamente le manifiesto que PRESENTO EL SIGUIENTE

TRABAJO DE PARTICION

CONSIDERACIONES GENERALES

- 1.- En su despacho fue abierto y radicado el proceso de sucesión doble e intestada de los finados GRACIELA BEJARANO MURILLO, quien se identificó con la C.C. 37.794.425 y falleció el 6 de enero de 2011 y LUIS ENRIQUE CRUZ BARBOSA, identificado con C.C 2.241.697, quien falleció el 24 de octubre de 2010, ambos en Venadillo Tol., donde tuvieron su último domicilio y dejaron sus bienes. Y quienes eran solteros.
- 2.- Fueron reconocidas como herederas sus hijas extramatrimoniales GRACIELA CRUZ BEJARANO, quien se identifica con la C.C. 28.980.668 y ADRIANA MARIA CRUZ BEJARANO, con la C.C. 28.980.278.

RELACION DE BIENES Y DEUDAS DE LA HERENCIA

Se realizó la audiencia de inventarios y avalúos el 25 de octubre de 2019 y luego fueron adicionados con otros gastos y aprobados, quedando un activo y pasivo definitivo así:

I. ACTIVO UNICO

Una casa mejoras ubicada en la Carrera 7 No. 4-23/25/27 de la zona urbana de Venadillo Tol., en terrenos del municipio, distinguida con la ficha catastral No.010100210025001, de construcción de material de ladrillo, cemento y techada de zinc, compuesta de dos apartamentos como son sala y alcoba, con sus puertas y ventanas de madera, corredores de cemento, con servicios de luz, agua, alumbrado, alcantarillado, sanitario lavable, alberca, gas que se encuentra levantada a en terrenos de Ejidos del Municipio de Venadillo Tol., que se alindera específicamente por los siguientes linderos escriturales así: ### Por el Norte, con solar municipal y casa de la sucesión de GEREMIAS PIRAGUA SARMIENTO; por el Sur, con solar municipal y mejoras de la misma sucesión PIRAGUA SARMIENTO; y por el Occidente con la Carrera 7 de por medio.###TRADICION: Adquirida la casa por compra de los causantes GRACIELA BEJARANO MURILLO y LUIS ENRIQUE CRUZ BARBOSA, por compra a JOSE DAGOBERTO CRUZ BARBOSA, con la escritura pública No. 417 del 16 de octubre de 1991 de la Notaría de Ambalema Tol. con matrícula inmobiliaria No. 351-0001747 de la Oficina de Registro de Ambalema Tol.

JOSE ALVARO LUNA VARGAS ABOGADO

AVE 12 No 7-A-18 LERIDA TOL. CEL. 313-3086740

Valorada la casa mejoras en ONCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 11.380.500.00). MCTE

TOTAL ACTIVO BRUTO: \$ 11.380.500.00

II.-PASIVO

La sucesión dejó como pasivo sus gastos del proceso e impuestos, a saber:

Todos estos gastos fueron pagados por la heredera GRACIELA CRUZ BEJARANO.

- 1.-Pago del impuesto predial de la casa mejoras, en la SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VENADILLO O TESORERIA MUNCIPAL, por valor de \$ 799.188.00, según recibo de pago factura de venta No. 1562458 de febrero 28 de 2019, pagada el 26 de febrero de 2019, en el Banco Agrario de Venadillo Tol......\$ 799.788.00

- 5.- Valor pagado a PUBLICACIONES JUDICIALES de Ibagué, según factura No. 22880 del 28 de agosto de 2019, por publicación del edicto emplazatorio en el diario EL ESPECTADOR del 1 de septiembre de 2019 por valor de......\$ 78.000.00
- 6.- Valor pagado por la publicación de edicto en LA EMISORA RADIO ALVARADO 98.7 FM, consignado a AL CORRESPONSAL BANCARIO BANCOLOMBIA DE ALVARADO, según recibo No.008937, de septiembre 3 de 2019, a la cuenta 59793724572, por.....\$ 30.000.00
- 7.-VALOR GASTOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y PARTICIÓN MATERIAL DEL BIEN, realizado por el Ingeniero Civil y Topógrafo EDGAR VALDERMA RAMIREZ, con Matrícula 70202-434506 TLM COPNIA. Lo anterior teniendo en cuenta, que, consultadas las partes sobre la partición del inmueble, ambas herederas estuvieron de acuerdo con la división material de la casa mejoras y el lote ejidal, en dos partes una para cada heredera, igualmente en que se contratara un topógrafo para más precisión\$ 300.000.00

TOTAL PASIVO:.....\$ 1.936.836.00

De este pasivo, le corresponde a cada heredera pagar la mitad, o sea: \$ 1.936.836.00/ 2= \$ 968.418.00 a cada una

RESUMEN:

TOTAL ACTIVO LIQUIDO PARTIBLE......\$ 9.443.664.00.00

LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA

No hay en el proceso deudas hereditarias, ni otros pasivos por deducir de la masa herencial, por lo que se procede a liquidar la herencia, sobre el valor de su activo líquido de \$ 9.243.628.00

<u>LEGITIMAS DE LAS HEREDERAS HIJAS DE LOS CAUSA</u>NTES

El valor del activo liquido \$ 9.443.664.00, que es el activo a partir, lo dividimos por partes iguales entre las dos (2) herederas \$ 9.443.664.00/ 2= \$ 4.721.832.00 que es valor de legítima rigorosa de cada hija, es decir, sin descuento de pasivos.

Fueron reconocidos en el presente juicio sucesoral como herederas en calidad de hijas del causante: GRACIELA CRUZ BEJARANO Y ADRIANA MARIA CRUZ BEJARANO.

<u>GASTOS DEL PROCESO:</u> Como respecto del PASIVO, solamente la hija GRACIELA CRUZ BEJARANO pagó todos los gastos del juicio sucesorio por valor de \$ 1.936.836.00, correspondiendo a cada una pagar la mitad o sea \$ 1.936.836.00/ 2= \$ 968.418.00. Por tal motivo se le adjudicará a esta heredera, el valor de los gastos en su totalidad.

Por lo tanto, le corresponde a esta heredera GRACIELA CRUZ BEJARANO, su legítima efectiva por \$4.721. 832.00 + \$ 1.936. 836.00 de los gastos, para un Total de \$6.658. 668.00. Y a la otra heredera ADRIANA MARIA CRUZ BEJARANO \$ 4.721.832.00.00.

En consecuencia, la liquidación de los bienes es como sigue:

Valor Bienes inventariados:	\$		11.380.500.00
Gasto del proceso de sucesión	\$	1.936.836.00	
Deudas herenciales	\$	-00-	
Legítima de GRACIELA CRUZ BEJARANO	\$	6.658.668.00	
Legitima de ADRIANA MARIA CRUZ BEJARANO	\$	4.721.832.00	
	==		
SUMAS IGUALES	\$	11.380.500.00	11.380.500.00

LINDEROS TOPOGRAFICOS DEL LOTE Y CASA MEJORAS EN EL SISTEMA MAGNA SIRGAS Y METRICO DECIMAL CON COORDENADAS GEOGRAFICAS .- DEL PREDIO A PARTIR SEGÚN INFORME TOPOGRÁFICO.

POR EL NORTE: Partiendo del P1 de Coordenadas Geográficas E 905.524,547 1.013.856,927 Ubicado en el Costado Nor-Oeste en Linderos con la Carrera 7ª y con la Sucesión del Señor Jeremías Piragua Sarmiento con quien se inicia colindancia y se sigue hacia el S 66° 32´12.4" E una distancia de **13,75** M para llegar al P2 de Coordenadas Geográficas E 905.537,160 N 1.013.851,453 Ubicado en el Costado Nor-Este en Linderos con la Sucesión del Señor Jeremías Piragua Sarmiento ORIENTE: con quien se continua colindancia y se sigue hacia el S 17° 45´29.86" E una distancia de 13,65 M para llegar al P4 de Coordenadas Geográficas E 905.532,997 N 1.013.838,454 Ubicado en el Costado Sur-Este donde termina linderos con la Sucesión del Señor Jeremías Piragua Sarmiento y SUR: se inicia con la de la Señora Miguelina Ramírez de Ramírez con quien se inicia colindancia y se sigue hacia el N 75° 57′36.12″ W una distancia de 14,71 M para llegar al P5 de Coordenadas Geográficas E 905.518,729 N 1.013.842,022 Ubicado en el Costado Sur-Oeste donde termina lindero OCCIDENTE: y se inicia con la Carrera 7ª y se sigue hacia el N 21° 19'20.76" E una distancia de **16,00** M para llegar al P1 Tomado como punto de partida y encierra, formando así un Perímetro de 58,11 M.L. y un área de 210,00 M.2. y un área cubierta de 135,00 M.2. de la casa, la cual se encuentra en mal estado no apto para vivienda, ésta se encuentra deshabitada. Y se hace necesario una buena readecuación al respecto para optimizarla y utilizarla como vivienda Residencial. - El solar se encuentra enmontado de yerba y con escombros.

Por sus derechos:

linderos y coordenadas:

ADJUDICACION DE LA HERENCIA (HIJUELAS)

I) HIJUELA DE ADJUDICACION PARA LA HEREDERA HIJA GRACIELA CRUZ BEJARANO CON C.C. 28.890.668

Ha de haber	\$ 6.658.668.00
Para pagarle sus derechos se le adjud	dica:
la CARRERA 7ª Nos 4-23-25-27 del B	o de la división material de la casa mejoras ubicada en sarrio Santa Bárbara de Venadillo (Tolima), en terreno rea de 122,87 M2., comprendida por los siguientes
1.013.851,006 Ubicado en el Costado No 1 con quien se inicia colindancia y M para llegar al P3 de Coordenadas en el Costado Nor-Este en Linderos con quien se continua colindancia y C de 7,40 M para llegar al P4 de Coor Ubicado en el Costado Sur-Este dond Piragua Sarmiento SUR: y se inicia co y se sigue hacia el N 75° 57′36.12 Coordenadas Geográficas E 905.518 donde termina lindero OCCIDENTE: 19′20.76″ E una distancia de 9,49 N	de Coordenadas Geográficas E 905.522,236 No Nor-Oeste en Linderos con la Carrera 7ª y con el LOTE y se sigue hacia el S 67° 44′25″ E una distancia de 14,00 Geográficas E 905.535,299 N 1.013.845,641 Ubicado con la Sucesión del Señor Jeremías Piragua Sarmiento PRIENTE: se sigue hacia el S 17° 45′29.86″ E una distancia rdenadas Geográficas E 905.532,997 N 1.013.838,454 de termina Linderos con la Sucesión del Señor Jeremías on el Predio de la Señora Miguelina Ramírez de Ramírez de Predio de la Señora Miguelina Ramírez de Ramírez de N 21° W una distancia de 14,71 M para llegar al P5 de 729 N 1.013.842,022 Ubicado en el Costado Sur-Oeste y se inicia con la Carrera 7ª y se sigue hacia el N 21° M para llegar al P6 Tomado como punto de partida y de 45,60 M.L. y un área de 122,87 M.2.
	valor total de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA OCHO PESOS MCTE\$ 6.658.668,00
II) HIJUELA DE ADJUDICACION PARA	LA HEREDERA HIJA ADRIANA MARIA CRUZ BEJARANO CON 28.980.278
Por sus derechos:	
Ha de haber:	\$ 4.721.832.00.
Para pagarle sus derechos se le adjud	dica:
• • •	o de la división material de la casa mejoras ubicada en Barrio Santa Bárbara de Venadillo (Tolima), en terreno

POR EL NORTE: Partiendo del P1 de Coordenadas Geográficas E 905.524,547 N 1.013.856,927 Ubicado en el Costado Nor-Oeste en Linderos con la Carrera 7ª y con la Sucesión del Señor Jeremías Piragua Sarmiento con quien se inicia colindancia ORIENTE: y se sigue hacia el S 66° 32′52.32″ E una distancia de **13,75** M para llegar al P2 de Coordenadas Geográficas E 905.537,160 N 1.013.851,453 Ubicado en el Costado Nor-Este

de los Ejidos del Municipio, con un área de 125.00 M2., comprendida por los siguientes

JOSE ALVARO LUNA VARGAS ABOGADO

AVE 12 No 7-A-18 LERIDA TOL. CEL. 313-3086740

en Linderos con la Sucesión del Señor Jeremías Piragua Sarmiento con quien se continua colindancia SUR: y se sigue hacia el S 17° 45′29.86″ E una distancia de **6,25** M para llegar al P3 de Coordenadas Geográficas E 905.535,299 N 1.013.845,641 Ubicado en el Costado Sur-Oriental donde termina Lindero con la Sucesión del Señor Jeremías Piragua Sarmiento SUR: y se continua con el LOTE No 1 y se sigue hacia el N 67° 44′25″ W una distancia de **14,00** M para llegar al P6 de Coordenadas Geográficas E 905.522,236 N 1.013.851,006 Ubicado en el Costado Sur-Oeste en Linderos con la Carrera 7ª OCCIDENTE: continuando con ésta hacia el N 21° 19′ 20.76″ una distancia de **6,51 M** Para llegar al P1 Tomado como punto de partida y encierra, formando así un Perímetro de **40,51 M.L.** y un área de **87,13 M.2.**

COMPROBACION

Valor bienes inventariados	\$		11.380.500.00
Valor gastos del proceso	\$	1.936.836.00	
Valor deudas hereditarias	\$	-00-	
I) HIJUELA DE ADJUDICACION PARA LA			
HEREDERA HIJA GRACIELA CRUZ BEJARANC)\$	6.658.668.00	
II)HIJUELA DE ADJUDICACION PARA LA			
HEREDERA HIJA ADRIANA MARIA CRUZ BEJ	ARANO\$	4.721.832.00	
	==	:========	========
SUMAS IGUALES	\$	11.380.500,00 = 1	.1.380.500.00

CONCLUSIONES

El inmueble admite la división material, por cuanto cada lote partido supera el área mínima para los inmuebles en este municipio, que es de 72 M2, de acuerdo con el EOT de Venadillo.

Para tal motivo, se llevaron los valores de las asignaciones a un equivalente en el área para cada heredera: Para la asignación del área de los lotes correspondientes se genera la siguiente Regla de Tres Simple, así: Si Once Millones Trescientos Ochenta Mil Quinientos pesos corresponden a 210 M.2. del total del predio, a cuantos M.2. Corresponden cada una de las cifras asignadas a cada heredera.

Si	\$	M.2.	%
	11380500	210	
	6658668	122,869846	58,5094504
	4721832	87,1301542	41,4905496

De acuerdo a lo anterior lo correspondiente es de 122,87 M.2 para la heredera GRACIELA CRUZ BEJARANO y 87,13 M.2. para la heredera ADRIANA MARIA CRUZ BEJARANO- lo cual en porcentaje corresponde al 58,51% y 41,49% respectivamente. -

La casa mejora fue dividida en dos partes en porcentajes proporcionales al valor de las asignaciones, por cuanto ambas partes solicitaron dividirlo y tener predios separados y también estuvieron de acuerdo en contratar un topógrafo para que hiciera un levantamiento topográfico y una división técnica de las dos partes en la casa y permitiendo su división así se les partió y se anexa el trabajo realizado por el ingeniero civil y topógrafo EDGAR VALDERMA RAMIREZ, con Matrícula 70202-434506 TLM COPNIA. Se le adjudicó a la heredera GRACIELA CRUZ BEJARANO, un poco más de espacio en el lote, para cubrirle el valor de los gastos de juicio que le pagó totalmente. Este lotees ejidal y la propiedad es del municipio de Venadillo Tol. por lo que deberán hacer las gestiones para su compra.

AVE 12 No 7-A-18 LERIDA TOL. CEL. 313-3086740

Nota: Los planos de los lotes fueron grabados por el topógrafo en pdf. Programa que permite su descarga en cualquier ordenador, pues los de ellos son técnicos. Esta medida se tomó como alternativa, ante la situación nacional y mundial de la suspensión del transporte por el confinamiento causado por la pandemia del covid 19, que impide la movilización entre ciudades y el aporte físico en cd ROM en AutoCAD con esta partición. Esto facilita que en su oportunidad se copien en cd ROM estos archivos cuando se quiera y en cualquier ordenador y se lleven por con este disco, anexos, con la copia de esta partición y la sentencia, al IGAC y Registro.

ANEXO: Nuevo Levantamiento planimétrico con un plano para cada a heredera y el informe de topografía.

En los anteriores términos dejo elaborado el nuevo trabajo de partición que me fue encomendado, con la corrección solicitada por el despacho. Renuncio al término sobrante que me fue dado para hacer el trabajo. Ruego correr traslado a los interesados, para lo que a bien tengan.

Señora Juez Atentamente,

103E ALVARO LUNA VARGAS C. C. 19.213.447 de Bogotá

T. P. 22.762 C. S. J.

LINDEROS TOPOGRAFICOS EN EL SISTEMA MAGNA SIRGAS Y METRICO DECIMAL CON COORDENADAS GEOGRAFICAS.- DEL PREDIO A PARTIR.

POR EL NORTE: Partiendo del P1 de Coordenadas Geográficas E 905.524,547 N 1.013.856,927 Ubicado en el Costado Nor-Oeste en Linderos con la Carrera 7ª y con la Sucesión del Señor Jeremías Piragua Sarmiento con quien se inicia colindancia y se sigue hacia el S 66° 32'12.4" E una distancia de 13,75 M para llegar al P2 de Coordenadas Geográficas E 905.537,160 N 1.013.851,453 Ubicado en el Costado Nor-Este en Linderos con la Sucesión del Señor Jeremías Piragua Sarmiento ORIENTE: con quien se continua colindancia y se sigue hacia el S 17° 45'29.86" E una distancia de 13,65 M para llegar al P4 de Coordenadas Geográficas E 905.532,997 N 1.013.838,454 Ubicado en el Costado Sur-Este donde termina linderos con la Sucesión del Señor Jeremías Piragua Sarmiento y SUR: se inicia con la de la Señora Miguelina Ramírez de Ramírez con quien se inicia colindancia y se sigue hacia el N 75° 57'36.12" W una distancia de 14.71 M para llegar al P5 de Coordenadas Geográficas E 905.518,729 N 1.013.842,022 Ubicado en el Costado Sur-Oeste donde termina lindero OCCIDENTE: y se inicia con la Carrera 7ª y se sigue hacia el N 21° 19'20.76" E una distancia de 16,00 M para llegar al P1 Tomado como punto de partida y encierra, formando así un Perímetro de 58,11 M.L. y un área de 210,00 M.2. y un área cubierta de 135,00 M.2. los cuales se encuentran en estado no apto para vivienda, en si ésta se encuentra deshabitada. Y se hace necesario una buena adecuación al respecto para optimizarla y utilizarla como vivienda Residencial.- El solar se encuentra enmontado de yerba y escombros.

Predio que se subdividirá en 2 lotes para las herederas en porcentaje de :::::58.5% y 41.5% para cada una en vista a que una sola asumió la totalidad de los gastos avaluados en \$1.936.836,00 sobre un Avaluó Catastral Total del Predio de \$11.380.500,00

La CASA- LOTE No. (1) UNO del plano de la división material de la casa mejoras ubicada en la CARRERA 7ª Nos 4-23-25-27 del Barrio Santa Bárbara de Venadillo (Tolinia), en terreno de los Ejidos del Municipio, con un área de 122,87 M2., comprendida por los siguientes linderos y coordenadas :

POR EL NORTE: Partiendo del P6 de Coordenadas Geográficas E 905.522,236 N 1.013.851,006 Ubicado en el Costado Nor-Oeste en Linderos con la Carrera 7ª y con el LOTE No 1 con quien se inicia colindancia y se sigue hacia el S 67° 44′25" E una distancia de 14,00 M para llegar al P3 de Coordenadas Geográficas E 905.535,299 N 1.013.845,641 Ubicado en el Costado Nor-Este en Linderos con la Sucesión del Señor Jeremías Piragua Sarmiento con quien se continua colindancia y ORIENTE: se sigue hacia el S 17° 45′29.86" E una distancia de 7,40 M para llegar al P4 de Coordenadas Geográficas E 905.532,997 N 1.013.838,454 Ubicado en el Costado Sur-Este donde termina Linderos con la Sucesión del Señor Jeremías Piragua Sarmiento SUR: y se inicia con el Predio de la Señora Miguelina Ramírez de Ramírez y se sigue hacia el N 75° 57′36.12" W una distancia de 14,71 M para llegar al P5 de Coordenadas Geográficas E 905.518,729 N 1.013.842,022 Ubicado en el

EDGAR VALDERRAMA RAMIREZ ING TOPOGRAFO

Costado Sur-Oeste donde termina lindero OCCIDENTE: y se inicia con la Carrera 7ª y se sigue hacia el N 21° 19′20.76" E una distancia de **9,49** M para llegar al P6 Tomado como punto de partida y encierra, formando así un Perímetro de **45,60 M.L.** y un área de **122,87 M.2.**

La CASA- LOTE No. (2) DOS del plano de la división material de la casa mejoras ubicada en la CARRERA 7ª Nos 4-23-25-27 del Barrio Santa Bárbara de Venadillo (Tolima), en terreno de los Ejidos del Municipio, con un área de 125.00 M2., comprendida por los siguientes linderos y coordenadas :

POR EL NORTE: Partiendo del P1 de Coordenadas Geográficas E 905.524,547 N 1.013.856,927 Ubicado en el Costado Nor-Oeste en Linderos con la Carrera 7ª y con la Sucesión del Señor Jeremías Piragua Sarmiento con quien se inicia colindancia ORIENTE: y se sigue hacia el S 66° 32′52.32" E una distancia de 13,75 M para llegar al P2 de Coordenadas Geográficas E 905.537,160 N 1.013.851,453 Ubicado en el Costado Nor-Este en Linderos con la Sucesión del Señor Jeremías Piragua Sarmiento con quien se continua colindancia SUR: y se sigue hacia el S 17° 45′29.86" E una distancia de 6,25 M para llegar al P3 de Coordenadas Geográficas E 905.535,299 N 1.013.845,641 Ubicado en el Costado Sur-Oriental donde termina Lindero con la Sucesión del Señor Jeremías Piragua Sarmiento SUR: y se continua con el LOTE No 1 y se sigue hacia el N 67° 44′25" W una distancia de 14,00 M para llegar al P6 de Coordenadas Geográficas E 905.522,236 N 1.013.851,006 Ubicado en el Costado Sur-Oeste en Linderos con la Carrera 7ª OCCIDENTE: continuando con ésta hacia el N 21° 19′ 20.76" una distancia de 6,51 M Para llegar al P1 Tomado como punto de partida y encierra, formando así un Perímetro de 40,51 M.L. y un área de 87,13 M.2.

Atte.

EDGAR VALDERRAMA RAMIREZ

C.C. .6.022.461 DE Venadillo

ING. TOPO .- MAT 70202-434506



